



32.-

Fusagasugá, 2022-06-07

Doctora:

**ADRIANA ASENCIÓN TORRES ESPITIA**

Jefe de Oficina de Compras  
Universidad de Cundinamarca  
Sede Fusagasugá

Asunto: **Respuesta Observaciones Financieras a los Términos de Referencia – Invitación N°083 de 2022.**

Respetada Doctora:

Me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a la observación presentada por el oferente **F.V.G. DISTRIBUCIONES S.A.S** Para el Objeto a cotizar: **ADQUIRIR MOBILIARIO (PUPITRES) PARA LAS AULAS DE CLASE DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ**”. “Como se muestra a continuación:

**F.V.G. DISTRIBUCIONES S.A.S**

**Observación N°1.**

“(..) Girardot, junio 7 de 2022

Señores:

**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**  
**Recepcion de propuestas e invitaciones publicas**

Respetados señores:

Con la presente hacemos observación al proceso No 083 cuyo objeto es:  
**ADQUIRIR MOBILIARIO (PUPITRES) PARA LAS AULAS DE CLASE DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGA.**

**5.2 METODOLOGIA DE EVALUACION,  
CAPACIDAD FINANCIERA.**

- **En cuanto al capital de trabajo considero que es muy alto, el cual debe reconsiderarse con un porcentaje al menos 20% para que halla pluralidad en los oferentes )”**

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



### **Respuesta a las Observaciones:**

En virtud del principio de Autonomía Universitaria, la Universidad de Cundinamarca ha expedido su propio estatuto de contratación, **Acuerdo 012 del 27 de Agosto de 2012** y su propio **Manual de Contratación, Resolución N° 206 de noviembre de 2012 y sus modificaciones y ajustes contemplados en la Resolución N° 170 de Noviembre de 2017**, en la cual se contemplan todos los requisitos para llevar a cabo una contratación con la universidad de Cundinamarca, razón por la cual debemos ceñirnos a la citada norma.

La universidad de Cundinamarca **NO ACOGE** la observación allegada, referente al indicador financiero **CAPITAL DE TRABAJO** establecido en los Términos de referencia numeral **MODULO V REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES** en el numeral **5.2. METODOLOGIA DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA**, ya que en atención a la naturaleza del contrato a suscribir y su valor, la Universidad debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del proceso de contratación. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el valor del contrato y riesgo asociado al proceso de Contratación.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes. Esta condición muestra la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. Los indicadores financieros, fueron tomados como referencia procesos que se encuentran publicados en el portal web **SECOF**.



De acuerdo a lo anterior la Universidad de Cundinamarca sostiene el indicador financiero quedando así: CAPITAL DE TRABAJO  $\geq$  100%, establecido en **MODULO V REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES** en el numeral **5.2. METODOLOGIA DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA**, en la propuesta de la Invitación Publica 083 de 2022.


**Observación N°2.**

- “(…)
- En cuanto a los índices de liquides y razón de cobertura quiero saber si aceptan el termino indeterminado, y endeudamiento 0 (…)

**RTA 2.** Teniendo en cuenta lo anterior la universidad aclara que lo indicadores se aceptan toda vez que los valores indeterminados y valor cero (0) siempre y cuando no sean negativos estaría dentro del rango establecidos por la entidad

Sin otro en particular,

  
**RICARDO ANDRÉS JIMENEZ NIETO**  
Director de bienes y Servicios

Proyecto: Mario E. Castillo Ladino   
Profesional III- Dirección de bienes y Servicios  
32.29



– (FUSAGASUGÁ) –



Página 1 de 2

32.1

Fusagasugá, 2022-06-08

Señor,  
**EDWIN VERA**  
 Ciudad.

**REF: Respuesta a observaciones Invitación No. 083 de 2022.**

Cordial saludo,

Por medio de la presente se da respuesta a las observaciones presentadas dentro del proceso de Invitación No. 083 de 2022, para la **“ADQUIRIR MOBILIARIO (PUPITRES) PARA LAS AULAS DE CLASE DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ”**, así:

**Observación:**

*“[...] Se solicita a la entidad reconsiderar la forma de pago y entrega de los bienes solicitados, esto teniendo en cuenta que los efectos adversos de la pandemia aún están presentes y han afectado la mayoría de bienes, así lo han planteado la Anif donde se hizo un análisis por sectores y señaló que hay siete sectores productivos con riesgo muy alto por el impacto del Covid-19. En el escenario más grave, los más golpeados serán minas (-2,2%), industria (-0,9%) y comercio (1%)., en este caso la producción de los mobiliarios solicitados.*

*Así mismo, el consumo, que fue el principal jalonador y de acuerdo con los cálculos de Fedesarrollo, mientras que antes de la crisis se pensaba que el consumo podía crecer 4,5% este año, ahora, en el mejor de los escenarios, lo hará un 2%, con lo que el PIB podría variar 2,3%. Sin embargo, en el peor de los casos, su variación podría ser de -0,1%, con lo que el PIB caería a -0,4% en el año.*

*Los principales resultados señalan unas pérdidas económicas que varían entre \$4,6 billones y \$59 billones por mes de acuerdo con los escenarios de aislamiento considerados, cifras que representan entre 0,5% y 6,1% del PIB nacional. La rama económica de servicios aparece como la más afectada, donde se destacan las actividades de alojamiento y servicios de comida, servicios inmobiliarios, servicios administrativos, actividades profesionales y técnicas, construcción, industria y comercio.*

*Por consiguiente, se solicita amablemente que la forma de pago sea la siguiente:*

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2



– (FUSAGASUGÁ) –

Página 2 de 2


1. Un primer pago del 50% por ciento a la entrega del 50% por ciento de los bienes
  2. Un segundo pago del 25% por ciento a la entrega del 25% por ciento de los bienes
  3. Un tercer pago del 25% por ciento a la entrega del 25% por ciento de los bienes
- Lo anterior permitiría el apalancamiento tanto del costo de producción de los bienes como de la compra de los insumos.”

**Respuesta:**

Es preciso indicar que la Entidad estableció en los términos de la invitación 083 de 2022 la necesidad de adquirir los bienes objeto del contrato mediante una única entrega por la totalidad de los ítems (100%). Ahora bien, en razón a la naturaleza del contrato, Compraventa, el pago se realiza una vez se hallan entregado y recibido a satisfacción los bienes por parte de la universidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, no se acoge la observación por cuanto no es procedente, dada la necesidad de contar con los espacios académicos suficientes y con el mobiliario necesario para atender la demanda de los servicios requeridos por la comunidad académica de tal forma que se puedan orientar los núcleos temáticos de los diferentes programas, prácticas de Laboratorio y prácticas académicas.

Cordialmente,

  
**RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO**  
 Director de Bienes y Servicios  
 UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

Proyectó: Yeisson Rios Romero  
 Oficina de Compras

Revisó: Jefe Oficina de Compras

32.1-46.13



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

– (Fusagasugá) –



ADOr001\_V8

Página 1 de 2

28.

Fusagasugá, 2022- 06- 08.

Señores

FERNANDO VANEGAS GOMEZ  
F.VG DISTRIBUCIONES S.A.S

Asunto y/óRef: Respuesta observación proceso No 83

Respetado señores

Me dirijo a usted con el fin de dar respuesta frente a la observación hecha a el proceso No 83 que tiene como objeto “AQUIRIR MOBILIARIO (PUPITRES) PARA LAS AULAS DE CLASE DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SEDE FUSAGASUGA” la cual se relaciona a continuación:

- En cuanto a la sumatoria de los contratos que tiene que ser del 100% del presupuesto oficial, considero que es muy alto solicito bajar ese porcentaje al menos un 15% para que haya pluralidad.

Ante la observación me permito informar que no es viable reducir el porcentaje de cumplimiento del contrato puesto que se está garantizando la pluralidad de los oferentes al permitir tres certificaciones que sumen la experiencia solicitada, la universidad estableció la experiencia con el fin de garantizar la idoneidad del proponente y de esta manera asegurar que el oferente seleccionado cuente con la experiencia para ejecutar el objeto contractual.

Es de aclarar que por los motivos que se exponen anterior mente no se da a lugar a la observación.

Cordialmente,

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA



– (Fusagasugá) –

ADOr001\_V8

Página 2 de 2

MARIA DE LOS ANGELES FRANCO ORTIZ  
Jefe unidad de apoyo académico

Transcriptor: Edwin Beltran